

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 • • Dirección telegráfica. MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas.
 Oposiciones a Escuelas. — Honrando al Magisterio.—D. Domingo Cuartero.
 Segundo tribunal de oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón del Magisterio nacional.
 Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.
 Escuelas vacantes.
 Revista femenina.—Crónica de la moda.—Textos escogidos: De la mujer y a

la mujer.—De higiene alimenticia: La carne.—La mujer y las flores: Los frutales en las habitaciones.—Cocina práctica: Congrio con guisantes.—Entrecote a la francesa.—Merluza Ceres.—Conocimientos útiles.

La del alba sería...

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Europa físicamente considerada. Análisis gramatical.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblio'eca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano... ..	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—En otro lugar de este número insertamos una relación de Escuelas que anuncia la Dirección general de Primera enseñanza para proveer por los distintos turnos del Establecimiento.

Deben pedirse en los diez primeros días de septiembre actual. Hay que añadir las a la relación larga y resumida que insertamos en nuestra edición anterior. Ya lo advertíamos en ella: «Si se anuncia alguna otra plaza más — decíamos — la daremos a conocer con toda urgencia». Y lo dijimos pensando en ese anuncio complementario en el cual se incluyen plazas muy importantes unas por la población en que radican y otras por su categoría de direcciones de graduadas.

—Nos permitimos recordar a nuestros lectores todas las advertencias y consejos que hemos dado en los pasados números para solicitar. Háganlo cuanto antes. A estas horas deben tener ya pensadas qué plazas han de pedir de las anunciadas hasta ahora; al recibir este número de **El Magisterio Español** (que sale sin falta de Madrid el mismo día 1) pueden extender las papeletas nuevas que les convengan, hacer el oficio sencillo y breve y certificar la carta o pliego, con esta dirección: «Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza (Sección de provisión de Escuelas); Ministerio de Instrucción pública; Madrid.

Todo esto creemos nosotros que puede hacerse para el día 5 ó 6 del corriente, si no se pierde tiempo y no se anda con vacilaciones de última hora.

—El oficio puede ser tan sencillo como el siguiente: «Ilmo. Sr.: Vistos los anuncios de Escuelas vacantes publicados en la «Gaceta de Madrid» durante el mes de agosto, para ser provistas por los distintos turnos que establece el Estatuto del Magisterio, y reuniendo el que suscribe los requisitos necesarios para aspirar a ellas por el cuarto turno, tengo la honra de remitir a U. I., juntamente con este oficio, tantas (el número que sea) fichas con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 23 de junio último, en súplica de una de las Escuelas

que en las mismas papeletas se mencionan.—Dios, etc.»

Claro está que donde dice cuarto turno, que es caso más general, habrá de ponerse primero, si se solicita por reingreso; segundo, si es de traslado forzoso, etc. Al margen de ese oficio ha de ponerse el número de fichas que se remiten, las cuales formarán un pequeño paquete. Es inútil consignar preferencias, que no se tienen en cuenta porque el Estatuto no las admite.

—Estas fichas deben ir firmadas en el anverso por el Maestro o Maestra solicitante y el sello de la Escuela: con la garantía de autenticidad de la petición. Debe ponerse en ellas con toda claridad el dato o datos que en cada hueco pida el mismo texto.

Hay que tener mucho cuidado en esto, pues hemos visto fichas con datos tan extraordinarios como el de decir un aspirante de la convocatoria pasada que había tomado posesión de la Escuela en septiembre de 1925, es decir, dos meses después de la fecha de la papeleta. Esto es seguramente una distracción, y contra ellas hay que prevenirse, pues con una papeleta semejante no se puede adjudicar Escuela.

—Las vacantes que quedan desiertas o que son resultas de las adjudicaciones correspondientes al primer semestre se anunciarán cuando se resuelvan definitivamente los nombramientos provisionales que hemos publicado en los días pasados.

Ya hemos dicho que, dado el retraso de la «Gaceta», el plazo de quince días para reclamar, la tramitación por las Secciones administrativas, etc., no podrán estar despachados esos nombramientos definitivos hasta el 20 del actual mes aproximadamente.

En vista de esta experiencia es posible que se haga alguna modificación de trámites para evitar que este período de reclamaciones retrase tanto la resolución definitiva.

—Damos también, en el presente número, la resolución recaída para adjudicar las Escuelas de Madrid cuya pro-

vision na estado en suspenso bastantes meses. Nos alegramos de ello. Ya es hora de que todo este asunto entre en la normalidad.



Oposiciones a Escuelas. — Publicamos hoy las relaciones de Maestros y Maestras del distrito de Granada. Llamamos la atención sobre las deficiencias que se señalan en algunos expedientes. Sobre ello recibimos algunas cartas de compañeros que han presentado documentos que ahora se piden de nuevo.

Esto, que parece paradójico, obedece, en algunos casos, a que documentos enviados no sirven realmente. Ya hemos hablado de una partida de nacimiento debidamente legalizada, en la cual, por confusión de fecha del que la extendió, aparece que la interesada había nacido en 1923; se sospecha que es el 1903, y que se trata de una confusión; pero no son más que sospechas. Lo evidente es que no pudo nacer en 1923, aunque lo digan tres notarios, porque ha seguido todos los estudios y ya es Maestra.

Ante un caso así hay dos caminos: excluir definitivamente a la opositora porque es absurdo que haga oposiciones a los dos años de edad, o pedirle otra partida, que es lo procedente. Pero cuando vea que le piden otra es posible que se indigne, diciendo: «¡Pero si ya la mandé», en lo cual tiene mucha razón.

Gracias a la publicación de aspirantes que venimos haciendo es posible aclarar con tiempo todas las confusiones presentadas, y a ayudar a todos en esta tarea consagramos nuestros esfuerzos. Fíjense, pues, los interesados, y cuando adviertan algún hecho de esa clase y necesiten más datos pueden pedirnoslos.

—Repetimos que contestaremos en el periódico todos los temas del Cuestionario de Legislación escolar, como hemos hecho ya con los de Música, y como haremos con algunos de Química, etcétera. Estos temas servirán, como ampliación unas veces, y como desarrollo nuevo otras, de los Tratados que sobre las distintas materias tenemos publicados para Escuelas Normales y preparación de oposiciones.

—Nada se ha dispuesto aún sobre concesión de permisos para que asistan a

los ejercicios los Maestros que están desempeñando Escuela; pero tenemos por seguro que oportunamente se dará, como en 1923, una orden ampl.a, para que puedan dejar la Escuela, en forma sencilla, sin tener que acudir a la Dirección general pidiendo permisos individuales, lo cual sería costoso para los interesados y embarazoso para la Administración pública.

Estén tranquilos los que se hallen en el caso de necesitar permiso, pues en tiempo oportuno sabrán lo que deben hacer.



Honrando al Magisterio. — Con extraordinaria solemnidad se ha celebrado en Saucelle (Salamanca) el fausto y grandioso homenaje que los saucellanos han tributado a su pasano D. José Jalón Carrasco, Maestro de Navalcarnero, al que asistieron representantes del Ayuntamiento de Navalcarnero, multitud de forasteros, autoridades de todos los órdenes, el pueblo todo y representantes de los delegados gubernativos de Navalcarnero y Vitigudino.

Reciba la más cordial enhorabuena nuestro distinguido amigo.



Don Domingo Cuartero.—Se nos dijo hace algunos días que este culto compañero había fallecido, en un pueblo de la provincia de Albacete, y nos resistimos a creerlo, y por lo mismo no dimos entonces la noticia.

Desgraciadamente, ésta se ha confirmado. El señor Cuartero salió de Madrid, al comenzar las vacaciones, algo delicado de salud, y se fué a su pueblo natal, Barrax, en la provincia de Albacete, buscando, como otras veces, algún alivio.

En el pueblo ha entregado a Dios su alma. Es una pérdida sensible, por tratarse de un compañero muy culto, muy emprendedor, de iniciativas fecundas, que había empezado a desarrollar en la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Madrid, en la cual deja un vacío difícil de llenar.

Acompañamos a su familia en el dolor profundo que la embarga, y rogamos a nuestros lectores una oración por el descanso eterno del finado. R. I. P.

SECCION OFICIAL

10 JULIO.—O.—DERECHOS LIMITADOS.—Se desestima la instancia formulada por el Maestro de la Escuela nacional de Fozara (Pontevedra), D. Eloy Pérez Antón en solicitud de que se le declare con plenitud de derechos, y remitida para su resolución por el Directorio militar, por resultar que del examen atento y detenido del expediente personal del interesado aparece que el mismo ingresó en propiedad en el Magisterio nacional, por concurso de interinos, en 1.º de febrero de 1922, y resultar también que justifica haber aprobado oposiciones a Escuelas nacionales, pero sin haber alcanzado plaza.—(B. O. 31 julio.)

10 y 13 JULIO.—OO.—DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. José Unanua, de la Normal de Pamplona, y a D. José Subirá, de la de Barcelona.—(B. O. 31 julio.)

13 y 14 JULIO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 doña A. S., Maestra de Incio (León); D. A. S., de Vegallera (Albacete), y D. E. F., de Estahón (Lérida).—(B. O. 31 julio.)

17 JULIO.—R. O.—RECTIFICACION DE PUESTO EN EL ESCALAFON.—El excelentísimo señor Secretario del Directorio militar, en 15 de los corrientes, mandista a este Ministerio, de orden del excelentísimo señor Presidente que sin pérdida de momento se rectifique el puesto que ocupa en el Escalafón el Maestro nacional de Selma (Tarragona), D. Ismael Juan Bonet, asignándole el que le corresponda, en vista del informe emitido por la Dirección general de Primera enseñanza en una reclamación formulada por el interesado ante el excelentísimo señor Presidente del Directorio militar.

En cumplimiento de lo ordenado, y teniendo en cuenta que el Sr. Bonet viene figurando en el Escalafón de derechos limitados entre los ingresados por turno de interinos en el año 1920, siendo así que el reclamante ingresó en 23 de diciembre de 1918 y con arreglo a la Orden de 21 de los mismos debe figurar

con los Maestros de su promoción, guardando el orden con que aparecen en la propuesta definitiva, esto es, delante de D. Carlos Vidal Grau que tiene en el Escalafón de 1922 el núm. 3.424,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se adjudique a D. Ismael Juan Bonet, Maestro nacional de Selma (Tarragona), el núm. 3.423 bis del Escalafón de Maestros de derechos limitados, en lugar del 4.188 con que viene figurando.—(B. O. 4 agosto.)

18 JULIO.—O.—TRASLADO NEGADO.—Se desestima el expediente incoado por D. Francisco Seda Belén, Maestro de la Escuela nacional de Camino de Picassent (Valencia), reclamando contra la denominación dada a su Escuela y solicitando que de no considerarse ésta como de la capital, se disponga se le dé posesión de otra en Valencia, a tenor del nombramiento que adquirió en el concurso general de traslado del año 1914.—(B. O. 14 agosto.)

18 JULIO.—O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO.—Se desestima el expediente incoado en virtud de propuesta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, sobre anulación del nombramiento de Maestro de la Escuela de Benimaclet, de dicha provincia, hecho a favor de D. Pascual Cantabella Bernat, y que éste quede en la situación en que se encontraba al obtener tal nombramiento o se le reconozca derecho a reingresar al amparo del Estatuto de 1918 en Escuela de la provincia de Tarragona.—(B. O. 14 de agosto.)

21 JULIO.—O.—SERVICIOS EN LA MISMA ESCUELA.—Vista la instancia de D. Juan Bautista Isach Gozalvo, Director de la Escuela graduada de Algrinet (Valencia), núm. 1.569 del primer Escalafón, en súplica de que se le considere para los efectos de cambio de destino por el cuarto turno como poseionado en su actual Escuela en la fecha en que lo verificó de la unitaria de la misma localidad, que desempeñó anteriormente y después fué convertida en graduada;

Teniendo en cuenta que el interesado sirvió la Escuela unitaria de niños de Alginet, que obtuvo por concurso general de traslado, desde 1.º de octubre de 1917 hasta el 8 de marzo de 1921 en que dicha Escuela fué transformada en graduada, de la que fué nombrado Director, cargo que continúa desempeñando, y que tal conversión no produjo siquiera nuevo emplazamiento de local de la graduada ni aun cambio de edificio, sin que tampoco hubiera interrupción en los servicios del interesado,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado y considerar, por tanto, al Sr. Isach Gozalvo, a los efectos de provisión de Escuelas por el cuarto turno, como continuando en la misma Escuela que obtuvo en 1.º de octubre de 1917, salvo el caso de pretender regencias o direcciones de graduadas, a cuyo efecto la fecha de posesión será la de 8 de marzo de 1921.—(B. O. 14 agosto.)

16 JULIO.—R. O.—QUINQUENIO.—

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Basiliano Jara Sánchez, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, el sexto ascenso por quinquenio de 500 pesetas, que le será abonado, desde el día 5 de julio de 1925, sobre la gratificación anual de 5.500 que actualmente disfruta.—(B. O. 4 agosto.)

22 JULIO.—R. O. — POSESION EN EL PUNTO DE DESTINO. — Vista la instancia en que D. Gregorio Bella Subirats, Inspector que fué de esa provincia, y hoy trasladado a la de Badajoz, en virtud de concurso, pide que se le autorice para posesionarse de su nuevo destino en La Coruña;

Teniendo en cuenta que la Real orden de 11 de agosto de 1918, invocada por el interesado, se refiere exclusivamente a los Catedráticos y Profesores que ingresen en sus cargos en virtud de oposición (y muy particularmente a fin de que no decaigan sus respectivos derechos a los lugares que hubieran de corresponderles en sus Escalafones) en la época de vacaciones escolares; y habida cuenta de que éstas son primordialmente para que los alumnos cesen en sus tareas durante los meses de verano, y que si el Profesorado así también lo hace, es porque sus servicios están supeditados a los de las aulas, consideración que no cabe respecto a los servicios de la Inspección que

irradian hasta otros límites, más allá de los comprendidos en las tareas académicas, cuales son los servicios de oficina y administración general de la Primera enseñanza, oficios que, por su carácter de permanentes, excluyen la consuetudinaria suspensión a plazo y período fijo que las prácticas de las Escuelas pueden y deben permitirse,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.—(B. O. 4 agosto.)

22 JULIO.—O.—AUMENTO VOLUNTARIO.—

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación interpuesta por doña María de la Concepción Benavides, Maestra directora de la Escuela nacional graduada del Centro, de Vigo (Pontevedra), contra acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad negándose a continuar consignando en sus presupuestos una gratificación voluntaria de 750 pesetas anuales a favor de la solicitante:

Considerando que la interesada tenía forzosamente que cesar en el percibo de las cantidades que, según dice en su instancia, cobró del Ayuntamiento de Vigo desde su posesión hasta la terminación del año 1913, porque tratándose de un aumento voluntario a las retribuciones satisfechas por el Estado, había necesariamente de desaparecer dicho aumento con arreglo a los precedentes legales cuando tuviera que cesar la Sra. Benavides en el disfrute de las retribuciones escolares, o si por entonces hubiera perdido el derecho a ellas, no debió acreditarse el aumento:

Considerando que las gratificaciones voluntarias que la reclamante percibió con cargo a los fondos municipales desde el ejercicio económico de 1914 hasta el de 1923-24 no tienen, ni pueden tener, carácter permanente y obligatorio para el Municipio, en primer lugar porque fueron concedidas a la interesada después de posesionarse de su Escuela, sin que figuraran, por lo tanto, en el anuncio de provisión de la vacante (Reales órdenes de 8 de agosto de 1916, 4 de febrero de 1919 y 27 de enero de 1925), y, en segundo, a causa de que ni la reclamante ni la Corporación municipal, no obstante los reiterados datos pedidos por este Ministerio, han justificado que para la inclusión en el presupuesto de las gratificaciones hubiera precedido

acuerdo del Ayuntamiento, ni propuesta de la Inspección provincial ni de la Junta local de Primera enseñanza, no probándose la razón, causa o motivo del otorgamiento, por lo cual es evidente que se trata de concesiones gratuitas del Municipio, cuya obligación no puede extenderse más allá de la duración de cada uno de los presupuestos en que dichas gratificaciones han sido incluídas, teniendo el Ayuntamiento amplias facultades para no incluírlas en presupuestos sucesivos, aun en el caso de que no hubiera hecho constar, a partir del presupuesto de 1917, que se reservaba el derecho de retirarlas cuando lo estimara conveniente, contra cuya condición no reclamó la solicitante en tiempo oportuno.—(B. O. 14 agosto.)

24 JUNIO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se acuerda la sustitución por imposibilidad física de doña Eulogia Ves, Maestra de Coedo (Orense); doña Gabriela Pastor, de Concha (Guadalajara); doña Eugenia Pedrajo, de Barreda (Santander), y doña Juana Bautista Cebrián, de Viver (Castellón).

—Se ordena que continúe en la misma situación de sustituida la Maestra de Almochuel (Zaragoza).—(B. O. 7 agosto.)

27 JULIO.—RR. OO. — EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia voluntaria a D. Román Calle, Maestro de Pítillos de Esgueva (Burgos), núm. 3.227 del Escalafón; doña María Samaniego, de Ocariz (Alava), núm. 4.827, y a don Félix Martín de Collado Hermoso (Segovia), núm. 4.484.—(B. O. 14 agosto.)

28 AGOSTO.—O. — NOMBRAMIENTOS
Vista la Real orden de 19 de mayo último, por la que, de acuerdo con los antecedentes facilitados por la Sección administrativa de Madrid, se determina la provisión por los turnos que corresponden de las Escuelas nacionales de niños de esta corte, en los términos previstos por el Estatuto vigente, quedando sin aplicación la suspensión que impuso la Real orden de 25 de enero del año anterior, y siempre de acuerdo con lo prefijado en el apartado segundo de la misma:

Vistas asimismo la relación de vacantes facilitada por dicha Sección administrativa, la de Maestros que, por carecer de local, desempeñan Escuelas distintas de aquellas de las que son titulares, y las que por carecer bien de acoplado o de

titular expreso son propiamente vacantes, es decir carecen de quien las desempeñen, sin que pueda tenerse en cuenta el acoplamiento provisional de los Maestros procedentes del clausurado Hospicio, por cuanto que la Real orden de 4 de junio anterior de manera categórica determinó que ese acoplamiento no destruiría turnos ni alteraría la existencia de vacantes,

Esta Dirección general, ha acordado:

1.º Proceder a la adjudicación de las vacantes de las Escuelas nacionales de niños de esta Corte, por el orden cronológico en que se produjeron, y con arreglo al derecho de cada peticionario en la fecha en que ocurrieron, llegando hasta la que sea precisa para que todas queden servidas, bien por titular o por un acoplado que careciese de local.

2.º Que teniendo en cuenta que don Alvaro González Rivas solicitó el 30 de mayo de 1924, por el segundo turno del artículo 75 del Estatuto, la adjudicación de la Dirección de graduada del grupo escolar «Carmen Rojo», fundándose en la clausura temporal de las Escuelas del Hospicio, de las que venía siendo Director, y como precedente de esta corte, petición que no fué resuelta hasta que por Real orden de 4 de junio, ya citada, se determinó la situación legal transitoria de los Maestros del referido Hospicio, dejando a salvo el derecho que por cada interesado pudiera invocarse con arreglo a sus circunstancias profesionales, y vista la instancia de dicho señor González Rivas, en la que hace constar que se le tenga por peticionario por cuarto turno de la referida Escuela, Dirección de graduada de «Carmen Rojo», en la convocatoria del mes de julio de 1924, ya que si bien no presentó las fichas oportunas se debió a que dicha Escuela la tenía solicitada por el segundo turno, preferente, por tanto, al cuarto, y que de haber sabido que esta petición no había de ser estimada hubiera ejercitado el derecho de traslado voluntario, por reunir condiciones, ya que llevaba más de tres años en la misma Escuela, se accede a esta petición, y, en su consecuencia, se incluye entre los peticionarios de la convocatoria de julio de 1924 al Sr. González Rivas, clasificándole entre los de igual clase con arreglo a las preferencias establecidas en los artículos 73 y 90 del Estatuto;

ADJUDICACION DE DESTINOS

TURNO PRIMERO

Número del Escalafón, 685, D. Isidro Almazán Francés; Escuela que se le adjudica, unitaria B., número 6, Madrid; fecha de entrada de su petición de reintegro, 20 de marzo de 1925; fecha de la vacante, 8 de mayo de 1925.

TURNO CUARTO

954, D. Manuel Marcos Trabanca, unitaria C, número 20; fecha 26 de octubre de 1923; fecha de posesión en la Escuela actual, 8-7-10; 882, D. Angel Checha Cifuentes, sección graduada, A., número 4, Madrid; 4 abril 1924, 7-3-16; 25, D. Alvaro González Rivas, dirección de graduada, A., número 4; 29 octubre 1924; 1-1-907, localidad; 302, D. Antonio Ruiz Ortega, unitaria B., número 4, 31 octubre 1924, 1-8-18; 728, D. Emilio Guerra Bejarano, unitaria B., número 3, 15 noviembre 1924, 6-5-16; 198, D. Emilio González García, unitaria, número 35, resulta de la B., número 4, 1-9-19; 409, D. Nicolás Carretero Pastor, unitaria B., número 37, 5 abril 1925, x 9-1-97; 1.064, D. Faustino Casas Carasa, sección graduada, Bailén, 28, resulta de la B., número 3, 28-5-16; 1.147, D. Félix Rodríguez Palacios, desdoblada C., número 43, 24 mayo 1925, 9-6-16; 946, D. Juan Espejo Espinosa, unitaria B., número 38, 12 mayo 1925, 1-3-17; 1.053, D. Fernando Mónico Sacristán, desdoblada C., número 9, 24 mayo 1925, 1-9-17.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, por conducto de las Secciones administrativas correspondientes.

25 AGOSTO.—R. O.—RECLAMACIONES.—Terminado el plazo de reclamaciones que determina la Real orden de 31 de enero de 1924 contra las propuestas provisionales de destino por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio, adjudicados por Orden de 6 de julio último («Gaceta» del 16):

Resultando que varias Secciones administrativas participan que no se han presentado reclamaciones, y otras llaman la atención sobre los nombramientos hechos a favor de las Maestras que sigue: Doña Julia García Sevilla, para Los Pocicos (Albacete), por haber sido nombrada anteriormente para otro destino; doña Ignacia Hernández García, para Navamediana (Avila), por hallarse sometida a expediente gubernativo; doña María Valeriana Mínguez Jiménez, para Vinaderos (Avila), por haber sido nombrada anteriormente para otra Escuela; doña Dolores Ortiz, para La Hija de Dios (Avila), por la misma causa que la anterior; doña María del Pilar Inca Merás, para Palacios de Becedas (Avila), por haber permutado; doña Casilda Quirós Trigueros, para Carrascalejo (Badajoz), por haber sido nombrada anteriormente; doña Carmen Villás Añer, para Tabarbet (Barcelona), por igual causa que la anterior; doña María Virtudes Estévez André, para Fredés (Castellón), por hallarse excedente; doña María Nieves García Martínez, para Ródenas (Teruel), por no existir vacante al anular la anterior; doña María Jesús Aurea Ladrero, para San Julián de Bansa (Huesca), por haber sido adjudicada la vacante al reintegro; doña Delfina Laforga Dafis, para Mantellá (Lérida), por traslado anterior; doña Evarista Martínez Marcos, para Baños de Cerrato (Palencia), por ser de mayor censo y estar solicitada por el primer turno; doña Josefa Casanovas Pedrós, para Tredós (Lérida), por haber obtenido traslado anteriormente; doña Raquel Fernández del Río, para Codofeito (Lugo), por haber sido nombrada por el quinto turno para otra Escuela; doña María Fernández Martínez, para Poveda (Avila), por no existir vacante; doña Antonia López de Miguel, para Borjabar (Soria), por haber obtenido permuta; doña Rafaela Manzanero Perez, para Randa (Baleares), por excedencia voluntaria; doña Visitación San Román Carnero, para Aragoncillo (Guadalajara), por haber anulado oportunamente la petición, y el de doña Blanca Zamora Sagrero, para La Montaña (Santander), por haber reclamante con mejor derecho:

Resultando que doña Eulogia Sánchez García pide que no se lleve a definitivo su nombramiento para Castromar (Oren-

se), por no tener solicitada ninguna Escuela de ese nombre,
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anulen los nombramientos de las Maestras que se citan en el primer resultando, por las razones que en el mismo se manifiestan.

2.º Que se declaren firmes y definitivos los demás contenidos en la orden de 6 de julio último, «Gaceta» del 16.

3.º Que se haga constar que el nombramiento de doña Eulogia Sánchez García es para Castremao (Orense).

4.º Que se nombren, con carácter definitivo, para las Escuelas que se mencionan, a las Maestras siguientes: Alta, doña María del Pilar Comila Coll, para Randa (Baleares), 9-5-23; omitida, doña

Rafaela Pérez Aldeguer, para Fredes (Castellón), 6-1-20; 3.692, doña María Eusebia Ramírez Moya, para Carrascalejo (Badajoz), 23-12-918; alta, doña Francisca Jambina Zúñiga, para La Hija de Dios (Avila), 1-6-20; alta, doña Teresa Muriel Barbero, para Navamediana (Avila), 15-5-22; 4.652, doña Cristina Sánchez Pérez, para Herguijuela del Campo (Salamanca), 15-10-21; 4.578, doña Amelia Juliana Murias Andrina, para Vilavedelle, Castropol (Oviedo), 10-9-21; 780, doña Javiera Fraga Pereira, para Villamorel (Coruña), 27-10-12; omitida, doña Albina Oñate Fernández, para Canales (Avila), 7-10-21.

Estas Maestras deberán posesionarse de sus nuevos destinos el día 10 del próximo septiembre.—(Gaceta 30 agosto.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS A SUELDOS DEL ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL

—Se convoca a los señores opositores que se detallan a continuación para que asistan el día 9 del presente mes de septiembre, en el local del Real Consejo de Instrucción pública (Palacio de Atocha), a las nueve de su mañana, con objeto de dar comienzo al segundo ejercicio de estas oposiciones:

Número 409, D. Severiano Quirós Tolledano.

- 483, Florencio Gómez de Val.
- 485, Juan de la Dedicación Guillén.
- 486, José María Andrés.
- 493, Valentín Pérez Ramos.
- 496, Materno Conesa Calvo.
- 502, Lorenzo de la Peña Lobón.
- 503, José César Rodríguez.
- 505, José Ferré Gebolli.
- 507, José Manuel Vázquez Sonra.
- 509, Agustín Ugeda Civil.
- 510, Ramón Casares Aixalá.
- 511, Juan Antonio Guardias.
- 514, Raimundo Torroja Valls.
- 515, Juan Vilá Rodollas.
- 519, Gabriel Ribera García.
- 521, Demetrio Campos Ruiz.
- 524, Julián Sánchez Vázquez.

Suplentes

- Número 531, D. Gregorio Federico Manzanedo Fojeda.
- 543, Pedro Viaras Urquiaga.

- 544, Miguel Cruz Anievas.
 - 556, Mariano Fernández Gómez.
 - 566, Antonio Ugedo Civil.
 - 567, Luis Ignacio Sanz Mata.
 - 570, Marcos Frechín Barbanoj.
 - 572, Lorenzo Moratines Negro.
 - 575, Eduardo Sanz Barcenilla.
 - 576, Francisco Orencio Muñoz López.
 - 579, Patricio Redondo Moreno.
 - 581, Juan José Perona Ruiz.
 - 588, Anselmo Ibáñez Lachón.
 - 594, Víctor Pérez Pérez.
 - 602, Juan Manuel Sánchez Marcos.
 - 603, Cándido Jacinto Sola González.
 - 604, Feliciano Rodríguez Abad.
 - 606, José Tomás Sánchez.
- Madrid, 28 de agosto de 1925.

Se convoca a los señores opositores que se detallan a continuación, para el próximo día 14 del presente mes de septiembre, a las nueve de la mañana, en el local del Real Consejo de Instrucción pública, para dar comienzo al segundo ejercicio:

- Número 531, D. Gregorio Federico Manzanedo Fojeda.
- 543, Pedro Viñarás Urquiaga.
- 544, Miguel Cruz Anievas.
- 556, Mariano Fernández Gómez.
- 566, Antonio Ugedo Civil.
- 567, Luis Ignacio Sanz Mata.

- 570, Marcos Frechán Barbanoj.
 572, Lorenzo Moratines Negro.
 575, Eduardo Sanz Barcenilla.
 576, Francisco Oremcio Muñoz López.
 579, Patricio Redondo Moreno.
 581, Juan José Perona Ruiz.
 588, Anselmo Ibáñez Lachón.
 594, Víctor Pérez Pérez.
 602, Juan Manuel Sánchez Marcos.
 603, Cándido Jacinto Sola González.
 604, Feliciano Rodríguez Abad.
 606, José Tomás Sánchez.

Este número hallará a nuestros lectores nuevamente en el tráfago de la Escuela. Ha llegado septiembre, y con él comienza un nuevo curso. Los rumores de una ampliación de vacaciones no se han confirmado. Otros rumores de reformas beneficiosas, tampoco. Verdad es que nosotros no acogimos nunca tales rumores.

Las vacaciones nos han traído un breve período de descanso, pero nada más. Volvemos al trabajo con los mismos locales detestables, con las mismas ansias de reivindicaciones justicieras que no llegan; con las mismas esperanzas, y a ratos con los mismos desfallecimientos.

Enviamos a todos un cordial saludo de entrada de curso. Quiera Dios dar a todos nuestros abonados aquellas satisfacciones espirituales que por su labor merecen, mientras vienen las otras satisfacciones que se nos deben en justicia.

CORRESPONDENCIA

Tamajón. J. A. Se atienden en ese asunto a la condición del padre. Ha hecho usted lo que procede, y esas autoridades deben hacer cumplir las órdenes a la alcaldía. No hay derecho a cerrar la Escuela, y si lo hiciera se le formaría expediente.

Acera. M. T. C. Calculamos que no vendrá la confirmación hasta mediados de septiembre; pero no puede darse nada seguro.

San Martín de Montalbán. A. C. La primera que usted dice hubo que darla en julio por reingreso, que es preferible, y la segunda es de Maestro.

Nogarejos. I. Ch. Llegan hasta el 516; de suerte que será colocada pronto.

Torralba de Ariel. E. R. Esa plaza fué adjudicada por reingreso y excluida del anuncio.

Fuentes Nuevas. G. M. Es lo mismo el título nacional, y basta con la hoja.

Calencia. S. B. Se ha dicho que a juicio de opositores es ventajoso que los ejercicios sean en días sucesivos; pero de ninguna manera que sea ventajoso el hacerlos todos eliminatorios. Decíamos precisamente lo contrario.

Una Maestra. Siendo jubilada por cumplir los setenta años, la clasificarán con el sueldo de 3.000 pesetas, aunque no lleve los dos años en el disfrute de ese sueldo.

Valencia de Don Juan. J. O. Conformes; esperamos que prosperará ese criterio.

Valencia. X. X. Puede hacer las fichas de esa manera y sin inconveniente alguno.

Iniesta. H. F. N. Conformes con su artículo; no se publica porque carecemos de espacio; esperamos que se seguirá esa opinión.

Puente Genil. M. F. C. No hay más camino que el de la Escuela Superior; se sale ahora sin colocación, con derecho a hacer oposiciones, pero antes han de colocarse unas sesenta; de suerte, que pasarán bastantes años sin oposiciones.

Madrid. E. C. No se le adjudica más que una, la que haya vacado antes, pues ahora no hay preferencias.

La Galera. J. M. T. Lo que indica es perfectamente razonable y justo; llamo sobre ello la atención.

Ojos Albos. E. B. Recibidos de conformidad.

El Fresno. Z. S. J. Enviamos sentido pésame.

Vinos. T. J. S. Remitido Cuestionario. Dobica'a. Próximamente, ocho pesetas.

Marbella. M. B. Se publicará.

Armeses. J. F. P. Queda cumplido encargo; contestan obrarán según justicia.

Olmedilla de Roa. A. C. Conformes.

J. Sastre. Idem.

Horcajo de la Sierra. B. P. L. Sírvase decirnos nombre del autor.

El Pardo. J. C. Nos dicen que no está aún puesto a la venta.

Cuevas. B. R. No lo tenemos aquí; la Agricultura es solo para los Maestros.

Balbarda. M. A. Ya habrá leído en el periódico que no tienen que estudiar agricultura las Maestras. Enviados.

Landa de Duero. V. G. Las resultas de los nombramientos se anuncian otra vez; se adjudican a los opositores las que no hayan sido solicitadas por Maestros o Maestras en ejercicio, como está mandado en el Estatuto.

Siresa. M. B. No encontramos en Madrid ese libro; tampoco lo conocemos.

Santiago. J. G. M. La fecha de ingreso para las que ya vienen de otro curso es la antigua, la del día que acudieron por primera vez. Se harán pronto las confirmaciones.

Santiago. R. B. Ya está explicado lo de Economía y de Agricultura en el periódico. El Dibujo será el que el Tribunal designe en cada caso. El ejercicio escrito, por lo que hemos dicho, parece que constará de seis partes: así se deduce del cuestionario.

Racari. R. C. C. Pueden obtener la conmutación siendo asignaturas iguales. Los unitarios que quedan fuera por graduación deben pedir otra plaza que esté vacante, por el llamado segundo turno. No hay escalafón especial para esas plazas.

Santander. G. S. C. Ya hemos expresado nuestra opinión de que los ejercicios escritos serán en días sucesivos para ganar tiempo. El sorteo para el práctico se hará de una vez con todos los opositores que hayan aprobado los escritos. Se trata de que los aspirantes estén en las capitales el menor tiempo posible.

Villoricos. A. A. Dicen que todas las excluidas lo han sido en virtud de reclamación justificada, porque estaban solicitadas, y serán adjudicadas, en breve, a los que las habían pedido, pues se está en ello ahora.

Piedrabuena. A. M. A. Puede esperar a pedir cuando haya vacante de su gusto, a la cual tenga derecho; el reingreso es el primer turno, y casi la corresponderá seguramente; en otro caso, habrá de solicitar al mes siguiente.

San Miguel de Lomba. S. B. No recordamos esa fecha, y aunque hemos procurado buscarla no la hemos hallado, pues han pasado ya más de ocho años.

Aspe. F. Están colocadas hasta el número 516; ahora han de hacer algunos nombramientos, que verá pronto en el periódico, pero no creemos que le llegue a usted con ese número. Pronto habremos de salir de dudas. Ahora se proponen hacer nombramientos todos los meses.

Espera. V. F. T. Para hacer efectivos

los derechos pasivos necesitará antes reingresar; sólo así conserva los derechos. No se exige certificado de aptitud hasta pasar cinco años fuera de la enseñanza. Puede reingresar en cualquiera provincia, pero en población de censo análogo a la en que había servido al pedir la excedencia.

Palencia. A. R. Muy agradecido a sus afectuosos consejos; estudiamos el asunto hace tiempo y presenta dificultades grandes para hacer una cosa que fuese en grande y de verdadero diario de opinión; para otra cosa, vale más seguir así como ahora.

Valencia. J. T. No publicaremos contestaciones, porque no se pueden hacer bien; en nuestros libros se halla la contestación a todo, y algunos detalles que faltan se completan en el periódico. Creemos que es lo mejor que podemos hacer. No podemos aconsejar ninguna de las contestaciones, entre otras cosas, porque no las conocemos. En general, nos parecen mal; están hechas atropelladamente.

Villadas. A. E. Gracias; se contestarán esos temas; lo del ejercicio de Pedagogía ya lo habrá visto en el periódico.

Nerva. C. G. En ese caso, no habiendo variado de Escuela, deben ser las mismas fechas de posesión en la localidad y en la Escuela.

Algar de Palencia. J. A. Esperamos que en las vacantes, resultas de los nombramientos del mes de agosto, serán nombrados los opositores que faltan.

Azofra. J. M. Todavía no está hecha la confirmación; están estudiando las reclamaciones, y se resolverá pronto.

Bronchaes. R. B. La última interina con derecho a propiedad colocada es la 516. Sí.

Guadalcanal. M. D. P. Vitrina del sistema métrico, 160 pesetas; Colección de pesas y medidas, 90 pesetas.

Valladolid. C. S. H. Enviamos el recibo hace días.

Oviedo. J. R. No podemos enviarle el certificado que nos pide por no tener la dirección, y enviar la carta sin señas.

San Sebastián. M. L. M. Sólo pueden permutar las de la misma categoría.

Cervatos. A. F. Enviado el recibo.

Piñera. A. M. Publicado en el periódico.

Carlet. F. A. No precisa más documento que la hoja de servicios; los servicios interinos deben consignarse siempre en la hoja

Angües. S. M. T. Esperamos les nombren en el mes de septiembre. Guía del Trabajo Manual, 4 pesetas.

Madrid. R. Y. G. No le computarán las 3.500 si no lleva los dos años en su disfrute; sólo entienden por jubilación obligatoria la de los setenta años, y es la que disfruta de computación del último sueldo, aunque sólo se haya percibido veinticuatro horas. Para esa clase tienen ventaja las gradas.

Torreadrada. A. B. Remitido.

Cervera del Maestre. D. S. Se le escribe.

Santiago. A. V. Enviado folleto.

Beasain. L. A. Recibida de conformidad.

Bedmar. C. L. Agradecidos a sus amables frases; el librito es de regalo.

Barbastro. R. D. Todos los expedientes presentados por nosotros ha sido fácil reintegrarlos; los demás ofrecen la falta de datos.

San Juan del Rebollar. A. F. Recibido de conformidad.

Jerez de la Frontera. P. A. Idem íd.

Torre Caballeros. M. L. Cumplido en cargo.

Cantalapiedra. D. C. S. Idem íd.

Santa María. J. P. En el Análisis lógico y gramatical, por Solana, hallará multitud de ejemplos donde ejercitarse.

Villalvilla. J. O. R. Hemos llamado la atención sobre el caso; celebraremos el éxito.

Coruña. M. A. L. No podemos comprometernos a comunicarlo particularmente, pero se publicará en seguida.

Nigüelos. D. R. Esperamos que se confirmarán en breve; deberá elegir una entre las varias que se anuncian; no veo fácil conseguir esas diferencias.

La Nou de Gayá. E. M. Con esa lógica no quedaría nada estable; sería la petición en vano.

Elche. J. V. Se hará la petición, pero con pocas esperanzas de éxito.

Larache. S. Ch. M. Recibida su carta de conformidad; se hará conforme indica.

Chantada. M. F. T. Queda reintegrado; el precio del Manual del Maestro es cinco pesetas.

Las Vegas de Valsequillo. A. P. M. Conforme en la aplicación del reintegro.

Lavadores. J. P. G. Se anunciará oportunamente el día en que deben continuar los ejercicios.

San Blas. R. H. Queda reintegrado.

Valladolid. J. P. El Análisis de un período debe empezar por distinguir y clasificar las oraciones; el análisis de palabras puede suprimirse por lo sencillo; no se pide el análisis lógico, pero «lo que abunda no daña».

Rezmondo. P. P. Queda servido; vea lo que decimos más arriba sobre el análisis.

Santander. C. R. Conformes con el reintegro; ese folleto es de regalo.

Málaga. J. A. Conformes.

Maillo. J. S. C. Lo no reintegrado podrá hacerse hasta última hora, ante los respectivos Tribunales.

Arrona. L. B. Vea la información del periódico donde hallará contestada su pregunta.

Laroco. M. D. C. Los ascensos son independientes de las Escuelas, y nunca se dice en ellos qué Escuelas desempeñan las ascendidas.

Bárboles. F. B. No sabemos la fecha todavía, pero será pronto y lo verá en el periódico.

Ribela. M. G. Creemos que dos solamente.

La Sequera de Haza. T. J. G. Esperamos que se hará así.

Fuentes de Rubielos. T. V. Idem íd.

Cabezuela. C. G. S. Hace falta ese documento si no lo ha presentado.

Tordel Palo. R. S. El cuestionario está contestado concretamente en el Tratado de Algebra, de Ascarza; que diga concretamente qué es lo que no entiende y le será explicado.

Jaraba. A. L. Espero que se podrá conceder la excedencia sin hacer nada.

Gerona. D. M. Nada hay resuelto, pero confiamos que se dará derecho a elección como hasta el presente.

Cadalso de los Vidrios. Algunas lo han hecho y nadie les ha dicho una palabra, aunque el espíritu y el propósito del legislador es que sean solamente esos días que usted dice antes y después.

Momblanch. S. G. Sigue en vigor esa disposición para la jubilación a los setenta años.

La Cañada. S. G. Ya habrá leído que hemos dicho varias veces que esos nombramientos se harán en seguida.

Naraval. R. C. A. Hemos hecho presente sus observaciones y serán atendidas.

Carriches. I. S. Contestamos en otra sección a la conmutación; para Asociaciones vea el Anuario del Maestro.

El Provencio. A. N. M. Se le contesta ampliamente en otra sección.

Belandia. V. O. Idem id.

Onteniente. M. V. El retraso de las oposiciones lucha con el inconveniente de que ya no hay opositores pendientes de colocación para las vacantes, y las autoridades quieren activar esas listas.

Tronchón. F. A. No será posible desarrollar todos los temas, y si alguna materia en especial le interesa, debe adquirir algún libro fundamental sobre la misma.

Quintanilla Urrilla. L. V. Le basta enviar su título a la Sección administrativa para que le pongan la diligencia de nuevo nombramiento.

Ecija. C. T. Puede pedirlo en la Escuela Normal, y pueden autorizarlo, aunque en rigor debe tener acabado el grado.

Alcoy. J. A. Para lo primero no creo necesario el permiso por ser obra de orden interior; para la transformación del patio sí le hace falta y el conocimiento del Inspector.

Torres de Albánchez. F. A. Están bien, y se presentarán en su día.

Anchuela del Pedregal. P. M. M. Debe consumir 25 pesetas de nuestros libros.

Vandosilla. C. V. Puede esperar.

Pedreira. R. M. Debe seguir abonando la misma cantidad, pero será difícil conseguirlo. De 2.501 pesetas a 3.500 corresponden ahora cédula de séptima clase, que cuesta sin recargos 13 pesetas; el año que viene será otra cosa. No hay posibilidad de saber cuándo le corresponderá el ascenso.

Getafe. M. B. Queda servido.

Puebla de la Reina. D. R. Las vacantes del cuarto turno pasan para su provisión en el quinto, y así sucesivamente.

Mangen. J. M. Servido.

Monforte. C. G. Idem.

Lérida. J. J. P. Recibidos de conformidad.

Alcoy M. S. Todavía no se sabe, pero cuenta que en cuanto lo sepamos lo publicaremos; no tenemos de esos cuadernos para mandar de muestra, supongo se encontrará en esas librerías.

D. B. No creemos sea muy difícil obtener esa sustitución; lo que sí es difícil que se forme nueva lista de interinos con derecho a propiedad.

Lapoblación. D. V. Se darán reglas

oportunamente; los Tribunales dirán a los opositores cómo han de proceder.

Sevilla. T. T. P. Sí, señora; las desiertas del cuarto pasan al quinto.

Regis. J. G. Queda enviado.

Arcos de la Frontera. S. S. Le fué remitido ese certificado en 24 del corriente; el retraso no estuvo en nosotros sino en la oficina que había de expedirlo.

Alcaudete. L. P. P. Muy agradecido; le deseamos buena suerte con su publicación.

San Lorenzo de la Parrilla. E. G. Debe enviar un oficio a la Dirección de Primera enseñanza manifestando que se halla sirviendo en propiedad y, por consiguiente, que le basta con la hoja que ya tiene presentada.

R. R. F. Basta con comunicarlo a esas autoridades, sin esperar respuesta; en cada caso, el Inspector debe estudiar la actitud de la Junta local y la de los padres para procurar indagar quién está en lo cierto; no se hace caso de esa prohibición a pretexto de que se dió plazo para adquirir el título; valen a dos pesetas.

Oviedo. A. M. Se presentó oportunamente; deseamos que tenga una buena plaza.

Cremenes. H. M. Me dicen que le corresponde a la propuesta, así que no prosperará reclamación.

Villaoliva. M. V. Reclame usted dentro del plazo dado; es cuato podemos decirle sin otros datos que los de su carta.

Ojos Albos. E. B. Se darán a las interinas por orden, como hasta el presente. Las vacantes de nueva creación, cuando lo sean definitivamente, pueden ser solicitadas por los cuatro primeros turnos, y así no provistas, se darán a las interinas. Las 78 que dice son de este año, primer semestre; habrá otras cuando venga la confirmación del segundo de 1924.

Granada. F. M. F. No hay nada de eso; para Marruecos se han anunciado algunas plazas, y son preferidos los Maestros nacionales, y siempre hay aspirantes. No se sabe aún cuándo serán las oposiciones; dicen que para mediados o fines de octubre comenzarán los ejercicios, pero pudieran retrasarse. Debe ser una confusión; si no es ese libro, devuélvalo, y será servido. Son los Tribunales los que han de decidir el Dibujo.

Guisando. L. H. Presentado oficio.

Meneses. P. C. En el periódico habrá visto resueltas y contestadas sus preguntas.

Viniegra de Abajo. D. T. Idem íd.

Pedro Muñoz. A. S. E. Y. La prórroga se solicita con los mismos documentos, trámites y de la misma autoridad que la licencia.

Guesalaz. J. B. Z. Desgraciadamente, por ahora, no vemos otro camino de ingreso que las oposiciones, que han vuelto a estar, por las circunstancias, en verdadero predicamento.

Tolosa. P. F. Era menester haber cumplido los veinte años para el 27 de julio pasado; será excluida, como otras varias.

Villanueva de Carrales. F. M. Está bien lo del periódico; es esa Escuela y el turno de reingreso es antes que el de traslado voluntario.

Bergondo. A. M. Las vacantes se anuncian sin fijar turno ninguno, para que las solicite todo el que tenga derecho: si hay aspirantes del primer turno con derecho, ellos son los preferidos; a falta de ellos, los del segundo, y luego vienen los del tercero; cuando no hay de ninguno de los tres primeros, entran los del cuarto, y finalmente los del quinto; la legisla-

ción en esta parte no puede estar más clara.

Pola de Siero. J. C. Hemos hablado a favor de las aspiraciones de ustedes.

Chiro. S. P. Por orden alfabético; la dirección bien clara, lo hemos dicho en el periódico.

Bercial. M. B. Puede reclamar en instancia pidiendo que se anuncien como corresponde.

Matapozuelos. E. O. No tienen importancia esas erratas, que son frecuentes en la «Gaceta» y en nosotros; la copia de nombres propios y apellidos, no siendo muy corrientes, se presta mucho a las erratas.

Sevilla. M. S. A. Hacen falta otros tres años.

Bonar. C. C. Podrá presentar relaciones en el mes de enero próximo para todas las vacantes que se produzcan a partir de primero de año.

Bilbao. P. L. A. Son eliminatorios los ejercicios, pero no cada una de sus partes; por ejemplo, el ejercicio primero de Caligrafía y Dibujo, será una calificación, aunque tendrá tres partes, que son: Caligrafía, Dibujo y Análisis gramatical.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y amenas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.

MAESTROS

Nuevo turno de preparación por cuatro Profesores especializados, Directores de Escuelas y Profesores Normales.

Internado. Prado, 20.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BULSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Publicado el nuevo programa, la Librería Campos, Peligros, 3, Madrid, vende la obra del Dr. Santisteban a 25,50 pesetas, pudiéndose pedir el apéndice de variaciones desde el 15 de agosto.

ESCUELAS

Academia San Antonio. Plaza del Carmen, 2. La mejor garantía, la opinión de sus alumnos.

Combinaciones de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

	Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,0)
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,0)
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,0)
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 7,00
	20 números para la lotería de Navidad 33,00
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 15,00
	25 números para la lotería de Navidad 41,00
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 23,00
	30 números para la lotería de Navidad 49,00
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 32,00
	35 números para la lotería de Navidad 58,00
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 40,00
	40 números para la lotería de Navidad 66,00

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y tratase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

———— Precio: CINCO pesetas ejemplar. ————